

**ACTA N.º 10-2019**

**FECHA: 13 DE FEBRERO DE 2019**

**LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**

**ACTA N.º 10. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día trece de febrero de dos mil diecinueve. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, licenciada Fidelina del Rosario Anaya de Barillas y licenciado José Luis Argueta Antillón, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El señor Presidente procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Lectura y aprobación de acta de sesión anterior del Pleno. Punto cuatro. Informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. Punto cinco. Solicitud de cambio de categoría salarial para personal de UEL y UACI. Punto seis. Solicitudes de licencia de miembros del Pleno. Punto siete. Sustitución de normativa interna del TEG. Punto ocho. Nombramiento y elección de miembros de**

Comisiones de Ética Gubernamental del CNJ, ISDEM y de las Alcaldías Municipales de San José Villanueva y Cuisnahuat. Punto nueve. Nombramiento de Comisionados de Ética de la Alcaldías Municipales de Jerusalén y Guacotecti. Punto diez. Varios. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DEL PLENO.** Se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior del Pleno, de fecha ocho de febrero de dos mil diecinueve. Una vez verificado por parte de la Secretaria General, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales al acta, las cuales proceden a atenderse. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase el acta N.º 09-2019, de la sesión extraordinaria celebrada el ocho de febrero dos mil diecinueve. PUNTO CUATRO. INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL PLENO.** Los miembros del Pleno manifiestan que el día doce del presente mes y año, recibieron informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. Una vez revisado el documento presentado, los miembros del Pleno convocan a la jefe de Recursos Humanos, quien a requerimiento del Pleno explica en detalle el contenido de la propuesta del Plan de Capacitación 2019, se identifican posibles proveedores para la impartición de los cursos y el presupuesto a invertir, y a la vez, se discute la posibilidad de realizar las gestiones necesarias para que los empleados del Tribunal puedan acceder a los cursos de formación impartidos por Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP). Sobre el particular, la licenciada Burgos de Olivares manifiesta la importancia de incorporar en las capacitaciones el tema del uso, resguardo y manejo de la información oficial, lo cual está relacionado con el Código de Ética; así también, tomar en cuenta el establecimiento de horarios escalonados y no amplios para la impartición de las capacitaciones al personal. Además, el doctor Castaneda Soto expresa que se debe



impartir al personal un curso de mejora de comunicación institucional y de coordinación entre las jefaturas, para la nueva gestión de desempeño del personal. A ese respecto, la licenciada Burgos de Olivares opina que se debería impartir, en el marco del taller de coaching a ser impartido próximamente a las jefaturas, el tema de la gestión de la comunicación institucional. Por su parte, el licenciado Argueta Antillón, manifiesta que se debe matizar el enfoque en los considerando de la propuesta del Plan de Capacitación 2019, en el sentido de incorporar la dignidad de la persona humana y no solo poner el énfasis en la productividad y brechas de desempeño. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Tiénese por recibido el informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno y; 2º) Instrúyese al Gerente General de Administración y Finanzas**, identificar la viabilidad de crear partida presupuestaria institucional, para aportar el 1% al Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), para tener derecho a que los empleados del Tribunal accedan a cursos de formación impartidos por INSAFORP. **PUNTO CINCO. SOLICITUD DE CAMBIO DE CATEGORÍA SALARIAL PARA PERSONAL DE UEL Y UACI.** El señor Presidente informa que con fecha once del presente mes y año, recibió memorando 23-RH-2019, mediante el cual la jefe de Recursos Humanos, remite solicitudes de la Coordinadora de Instrucción y de la jefe de la UACI, con base en los arts. 4 y 6 de la Política para la Contratación de Plazas del TEG, para el cambio de categoría salarial de la 2 a la 1, de la licenciada Nathalia Roxana Cajura Zelaya, Colaboradora Jurídica, y de la licenciada Verónica Michelle Delgado de Rivas, Técnica UACI. Adjunta el resumen de las puntuaciones obtenidas en las evaluaciones de desempeño de los últimos tres años de ambas servidoras públicas, y el detalle del salario devengado y el propuesto a devengar. Una vez analizada la documentación presentada, con base en los arts. 11 y

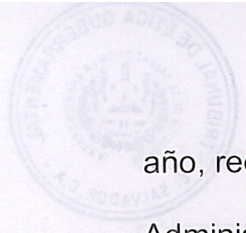


18 de la Ley de Ética Gubernamental, por los miembros del Pleno **ACUERDAN: Tiénese por recibidas las solicitudes de cambio de categoría salarial en referencia**, las cuales serán evaluadas de forma integral respecto del personal institucional, de conformidad con el Manual de Recursos Humanos y la Política para la Contratación de Plazas del TEG.

**PUNTO SEIS. SOLICITUDES DE LICENCIA DE MIEMBROS DEL PLENO.** El señor Presidente informa que con fecha ocho del presente mes y año, recibió nota suscrita por la licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, miembro del Pleno, por medio de la cual solicita permiso con goce de sueldo para ausentarse dos horas de su jornada laboral, de las 2:00 pm a las 4:00 pm, el día cinco de febrero del corriente año. Adicionalmente, el señor Presidente comunica que recibió nota firmada por el licenciado José Luis Argueta Antillón, miembro del Pleno, mediante la cual solicita permiso sin goce de sueldo para asistir a consulta médica, por tres horas, de la 1:00 p.m. a las 4:00 p.m., el día quince de febrero del presente año. *En este estado, los licenciados Karina Guadalupe Burgos de Olivares y José Luis Argueta Antillón, se retiran de la sesión y se excusan de participar en la decisión de este punto de acta, conforme al art. 5 letra c) de la Ley de Ética Gubernamental, a efectos de que los restantes miembros del Pleno discutan sobre el mismo; quienes manifiestan que tienen el quórum necesario para tomar decisiones por mayoría, en virtud del inciso final del art. 18 de la Ley de Ética Gubernamental. A ese respecto, manifiestan que de conformidad con el art. 31 del Manual de Recursos Humanos, art. 5 numeral 7) y art. 11 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, es procedente conceder de forma retroactiva la licencia en los términos solicitados por la licenciada Burgos de Olivares, los cuales establecen la facultad para conceder licencia con goce de sueldo, la cual no podrá exceder de cinco días en el año. Además, expresan su conformidad de conceder la licencia sin goce de sueldo por*




enfermedad al licenciado Argueta Antillón, quien se encuentra pensionado y no es sujeto de retención de aporte al programa de salud y por ende no tiene derecho a la prestación de pago de incapacidad con goce de sueldo, de conformidad con el artículo 214 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones. En consecuencia, de conformidad con las disposiciones legales citadas y arts. 11, 18, y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Concédese licencia con goce de sueldo por motivos personales a la licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, miembro del Pleno**, de forma retroactiva, por dos horas, de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., el día cinco de febrero del presente año y; **2º) Concédese licencia sin goce de sueldo por enfermedad al licenciado José Luis Argueta Antillón, miembro del Pleno**, por tres horas, de 1:00 p.m. a 4:00 p.m., el día quince de febrero del presente año. Comuníquese este acuerdo a la jefe de Recursos Humanos y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. *En este estado, se hace constar el ingreso a la sesión de los licenciados Karina Guadalupe Burgos de Olivares y José Luis Argueta Antillón, a las diez horas y quince minutos.* **PUNTO SIETE. SUSTITUCIÓN DE NORMATIVA INTERNA DEL TEG.** El señor Presidente informa que con fecha de este mismo día, recibió memorando Ref. UAI-009/2019, mediante el cual el Auditor Interno comunica que en cumplimiento de instrucción del Pleno, ha revisado tres propuestas de normativa interna a ser actualizadas, para lo cual remite para consideración del Pleno la versión final de los siguientes: i) Manual de Políticas y Procedimientos de la Secretaría General; ii) Manual de Políticas y Procedimientos de Respaldo de la Información Generada por los Usuarios dentro de la Infraestructura Informática Institucional y; iii) Normas y Disposiciones para la Administración y Operación de los Recursos Informáticos del TEG. Adicionalmente, el señor Presidente hace saber que con fechas veintinueve y treinta de enero del presente



año, recibió memorandos suscritos por la Secretaria General y por el Gerente General de Administración y Finanzas, en los cuales relacionan el detalle de las modificaciones realizadas a los proyectos de normativa interna en referencia. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con las modificaciones realizadas a la citada normativa interna, con la incorporación de las observaciones realizadas por Auditoría Interna; por lo cual, con base en los artículos 11, 18 y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, **ACUERDAN: 1º) Sustitúyese la siguiente normativa interna: i) Manual de Políticas y Procedimientos de la Secretaria General, ii) Manual de Políticas y Procedimientos de Respaldo de la Información Generada por los Usuarios dentro de la Infraestructura Informática Institucional y, iii) Normas y Disposiciones para la Administración y Operación de los Recursos Informáticos del TEG y; 2º) Agréguese los documentos en referencia a la presente acta.** Comuníquese este acuerdo, al Auditor Interno, al Gerente General de Administración y Finanzas y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO. NOMBRAMIENTO Y ELECCIÓN DE MIEMBROS DE COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DEL CNJ, ISDEM Y DE LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES DE SAN JOSÉ VILLANUEVA Y CUISNAHUAT.** El señor Presidente hace saber que recibió la siguiente documentación relacionada con la conformación de las Comisiones de Ética Gubernamental, así: i) Oficio CNJ/SE/001/2019 recibido con fecha once del presente mes y año, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ), ii) Oficio GGE.CEG.27.EXT.2019 recibido con fecha once del presente mes y año, suscrita por la Gerente General Interina del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), iii) Nota y acuerdo dos del acta tres de fecha cinco de febrero de dos mil diecinueve, recibida con fecha once del presente mes y año, suscrita por el Alcalde y la Secretaria



Municipal de San José Villanueva, departamento de La Libertad y, iv) Acuerdo uno del acta cuatro de fecha veintiocho de enero del año dos mil diecinueve y planilla adjunta de empleados de la municipalidad, recibido con fecha once del presente mes y año, suscrito por el Alcalde y el Secretario Municipal de Cuisnahuat, departamento de Sonsonate. Una vez revisada la documentación presentada en mención, los miembros del Pleno advierten que mediante Acuerdo N.º 8-TEG-2019 de fecha nueve de enero del presente año, se tuvieron por nombrados por parte de la autoridad, los miembros de la Comisión de Ética Gubernamental del CNJ, por lo cual se encuentran vigentes sus respectivos nombramientos; además, advierten que está vigente el nombramiento del miembro propietario de la Comisión de la Alcaldía Municipal de San José Villanueva, por lo cual, no opera su sustitución sin mediar causa legal alegada y comprobada. Añaden los miembros del Pleno, que con respecto a los restantes miembros propietario y suplente de Comisiones informados, estiman procedente nombrar y tener por nombrados a los correspondientes funcionarios, como miembros de la respectivas Comisiones de Ética Gubernamental. En ese sentido, de conformidad con los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y arts. 31 y 32 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Nómbrase por el período de tres años a partir de esta fecha, al licenciado Pedro Alfonso Romero, jefe interino de la Unidad de Asesoría Jurídica,** miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), por parte del Tribunal; **2º) Tienese por nombrado, por el período de tres años a partir del cinco de febrero de dos mil diecinueve, al señor Erick Adonay López, motorista administrativo,** miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía de San José Villanueva, departamento de La Libertad, por parte de la autoridad; **3º) Tiénese por nombrados por el período de tres años a**



partir del veinticinco de enero de dos mil diecinueve, a los señores **Vicente Antonio Coreto Constante y Manuel Alexander Hernández Hernández**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Cuisnahuat, departamento de Sonsonate, por parte de la autoridad y; 4º) **Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. **PUNTO NUEVE. NOMBRAMIENTO DE COMISIONADOS DE ÉTICA DE LA ALCALDÍAS MUNICIPALES DE JERUSALÉN Y GUACOTECTI.** El señor Presidente comunica que recibió la siguiente documentación relacionada con los Comisionados de Ética así: i) Nota y planilla anexa de empleados municipales, recibida con fecha dieciocho de enero del presente año, suscrita por el Secretario Municipal de Jerusalén, departamento de La Paz, para el nombramiento de Comisionados para nuevo período y; ii) Nota y planilla anexa de empleados municipales, recibida con fecha trece de febrero del presente año, suscrita por el Alcalde Municipal de Villa Guacotecti, departamento de Cabañas, mediante la cual solicita la exoneración de la obligación de conformar Comisión de Ética Gubernamental. Los miembros del Pleno revisan la documentación presentada y verifican en el Registro de Comisionados de Ética, que los servidores públicos nombrados en el cargo de Comisionados de Ética en la municipalidad de Jerusalén han finalizado el periodo, por lo cual, es procedente realizar el nombramiento para un nuevo periodo; además, manifiestan su conformidad con lo peticionado por la municipalidad de Guacotecti de exonerarla de la obligación de conformar la Comisión de Ética, en vista que el número de empleados que trabajan en la misma es inferior a veinticinco (25) personas, con el propósito de cumplir con el objeto de la LEG y realizar las funciones







atribuidas por el ordenamiento jurídico a las Comisiones de Ética Gubernamental.

Considerando lo anterior, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley de Ética

Gubernamental, y arts. 24 y 25 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN:**

**1°) Nómbrase por el período de tres años a partir de esta fecha, a la señora Carmen**

**Roselia González Orellana y al señor Erick Adiel Romero Delgado,** Comisionados de

Ética propietario y suplente, respectivamente, de la Alcaldía Municipal de Jerusalén,

departamento de La Paz; **2°) Exonérase a la Alcaldía Municipal de Guacotecti,**

**departamento de Cabañas, de la obligación de conformar Comisión de Ética**

**Gubernamental,** por los motivos antes señalados; **3°) Nómbrase por el período de tres**

**años a partir de esta fecha, a los señores Jaime Ernesto Castro y Yessenia**

**Guadalupe Mejía de Cuellar, Comisionados de Ética propietario y suplente,**

**respectivamente, de la Alcaldía Municipal de Guacotecti, departamento de Cabañas**

**y; 4°) Incorpórese al Registro de Comisionados de Ética, los cambios antes**

**mencionados.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y

Capacitación, y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. **PUNTO DIEZ.**

**VARIOS. 10.1 Autorización de estudiante de horas sociales para proyecto de**

**preparación de resoluciones para sistema de consulta en línea.** El señor Presidente

informa que con fecha de este mismo día, recibió memorando 25-RH-2019, por medio del

cual la jefe de Recursos Humanos solicita al Pleno autorización para incorporar a la

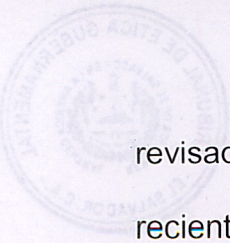
señorita Iris Yesenia Santos Cruz, estudiante de tercer año de Licenciatura en Ciencias

Jurídicas en la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, para realizar sus horas

sociales, de lunes a viernes, en horario de 1:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de colaborar en el

Área de Recepción de Denuncias, en el proyecto de preparación de resoluciones para el

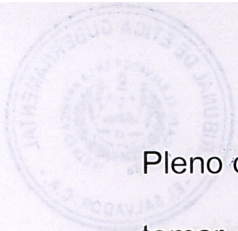
sistema de consulta en línea. Adjunta el currículum de la señorita Santos Cruz. Una vez



revisada la documentación presentada, la licenciada Burgos de Olivares manifiesta que recientemente se realizó una reunión entre cooperantes y personal del TEG, en la cual se coordinó la implementación de la herramienta de sistematización en línea, en la cual se pretendía establecer el plan de trabajo en cuanto a recursos, responsables, tiempo y control de calidad, necesarios para poner en marcha la mencionada herramienta. Adicionalmente, explica en detalle la programación a implementar, incluyendo la asesoría para capacitar a los estudiantes de horas sociales a fin de que realicen la correspondiente clasificación de las resoluciones y las incorporen en versión pública al sitio web institucional. Los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con lo solicitado respecto a autorizar a la señorita Iris Yesenia Santos Cruz para realizar las horas sociales en el Área de Recepción de Denuncias, para apoyar la gestión del correspondiente proyecto; así también, deciden designar a la licenciada Nathalia Roxana Canjura Zelaya, Colaboradora Jurídica, para trabajar en el citado proyecto. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Autorízase a la señorita Iris Yesenia Santos Cruz, estudiante de tercer año de Licenciatura en Ciencias Jurídicas en la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, realizar las horas sociales en el Área de Recepción de Denuncias, en el proyecto de preparación de resoluciones para el sistema de consulta en línea y; 2º) Designase a la licenciada Nathalia Roxana Canjura Zelaya, Colaboradora Jurídica, trabajar en el citado proyecto.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de Recursos Humanos, jefe de la Unidad de Ética Legal, y Coordinador de Recepción, Notificación y Registro de Sanciones, para los efectos consiguientes. **10.2 Aprobación de actividades de interés del TEG para solicitar cooperación.** La licenciada Burgos de Olivares somete a consideración del Pleno las siguientes propuestas de actividades de interés institucional, a fin de solicitar apoyo para



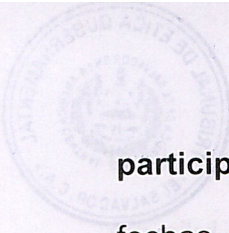
su realización a la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC): a) Sistema de grabación de audiencias, b) Elaboración de Protocolo de actuación en celebración de audiencias, c) Protocolo de recolección, manejo e incorporación de la prueba y, d) Capacitación en formato de talleres de simulación de audiencias. Añade la licenciada Burgos de Olivares, que en el desarrollo de las actividades de interés en mención participarían los miembros del Pleno y el personal involucrado en dichos temas. Sobre el particular, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad, a fin de fortalecer los conocimientos del personal, además, para el cumplimiento efectivo de la función institucional del trámite del procedimiento administrativo sancionador. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Apruébase las siguientes actividades de interés del TEG:** a) Sistema de grabación de audiencias, b) Elaboración de Protocolo de actuación en celebración de audiencias, c) Protocolo de recolección, manejo e incorporación de la prueba y, d) Capacitación en formato de talleres de simulación de audiencias y; **2º) Autorízase solicitar apoyo a la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), para la realización de las citadas actividades. 10.3 Solicitud de licencia con goce de sueldo por motivos personales, y designación para participar en capacitación y concesión de misión oficial, a miembro del Pleno.** El señor Presidente comunica que con fecha de este mismo día, recibió nota suscrita por la licenciada Fidelina del Rosario Anaya de Barillas, miembro del Pleno, por medio de la cual solicita licencia con goce de sueldo para atender asuntos personales, por tres días, los días 11, 12 y 15 de febrero de 2019. *En este estado, la licenciada Fidelina del Rosario Anaya de Barillas se retira de la sesión y se excusa de participar en la decisión de este punto de acta, conforme al art. 5 letra c) de la Ley de Ética Gubernamental, a efecto de que los restantes miembros del*



Pleno discutan sobre el mismo; quienes manifiestan que tienen el quórum necesario para tomar decisiones por mayoría, en virtud del inciso final del art. 18 de la Ley de Ética Gubernamental. A ese respecto, manifiestan que de conformidad con el art. 31 del Manual de Recursos Humanos, art. 5 numeral 7) y art. 11 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, es procedente conceder la licencia en los términos solicitados, los cuales establecen la facultad para conceder licencia con goce de sueldo, la cual no podrá exceder de cinco días en el año. Adicionalmente, el señor Presidente comunica que con fecha de este mismo día, recibió nota suscrita por la licenciada Fidelina del Rosario Anaya de Barillas, mediante la cual informa que fue designada por la Procuraduría General de la República para participar en el XXVII Curso de Seguridad y Desarrollo Nacional, impartido por el Colegio de Altos Estudios Estratégicos (CAEE), de la Fuerza Armada de El Salvador; por lo cual, solicita tenerla por designada en dicho Diplomado por parte del Tribunal de Ética Gubernamental, y por ende autorizarle misión oficial para tal efecto, con el fin de fortalecer sus competencias y ponerlas en práctica durante el período de su nombramiento en la institución. Adjunta nota de fecha 20 de diciembre de 2018 suscrita por el Cnel. Inf. Dem. Roberto Artiga Chicas, Director del Colegio de Altos Estudios Estratégicos (CAEE), en la cual consta la notificación oficial a la licenciada Anaya de Barillas, de su selección para participar en el XXVIII Curso de Seguridad y Desarrollo Nacional, el cual se está desarrollando entre los meses de enero a julio del presente año, los días martes, miércoles y jueves de cada semana, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m, así también, las actividades contenidas en el plan de estudio. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con lo peticionado, conforme al art. 31 del Manual de Recursos Humanos, así también, de acuerdo al art. 11 inciso segundo de la Ley de Ética Gubernamental,



estiman procedente llamar al licenciado Higinio Osmín Marroquín Merino, para que supla a la licenciada Fidelina del Rosario Anaya de Barillas, del 14 de febrero al 21 de julio del presente año, los días martes, miércoles y jueves de cada semana, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m, así también, las actividades contenidas en el plan de estudio a realizarse los días 29 de marzo, 5 de abril de 8:00 a.m. a 12:30 p.m., 12 de abril de 8:00 a.m. a 2:30 p.m., 2 y 3 de mayo, y 17 de mayo de 8:00 a.m. a 12:30 p.m., todos del presente año; tiempo en el cual devengará el salario proporcional correspondiente. En consecuencia, en virtud de ser procedente la licencia con goce de sueldo, designación y misión oficial, y el respectivo llamamiento a suplir, todos antes mencionados, y contando con la disponibilidad presupuestaria, de conformidad con las disposiciones legales citadas y arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Concédese licencia con goce de sueldo por motivos personales a la licenciada Fidelina del Rosario Anaya de Barillas, miembro del Pleno, por tres días, los días 11, 12 y 15 de febrero de 2019; 2º) Designase a la licenciada Fidelina del Rosario Anaya de Barillas, miembro del Pleno, por parte del Tribunal de Ética Gubernamental, y por ende se concédese misión oficial, para participar en el XXVIII Curso de Seguridad y Desarrollo Nacional, impartido por el Colegio de Altos Estudios Estratégicos (CAEE) de la Fuerza Armada de El Salvador, del 14 de febrero al 21 julio de 2019, los días martes, miércoles y jueves de cada semana, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m, así también, participar en las actividades del plan de estudio del citado curso, a realizarse los días 29 de marzo, 5 de abril de 8:00 a.m. a 12:30 p.m., 12 de abril de 8:00 a.m. a 2:30 p.m., 2 y 3 de mayo, y 17 de mayo de 8:00 a.m. a 12:30 p.m., todos del presente año; 3º) Llámase al licenciado Higinio Osmín Marroquin Merino, para que supla a la licenciada Fidelina del Rosario Anaya de Barillas, respecto a su**

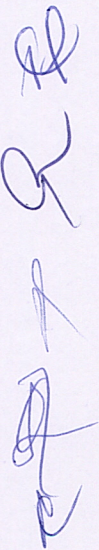


participación en el **XXVIII Curso de Seguridad y Desarrollo Nacional**, según horario y fechas programadas antes relacionadas, período en el cual devengará el salario proporcional correspondiente al tiempo durante el cual se encontrará en funciones y; 4º)

**Autorízase el pago en concepto de salario proporcional al licenciado Higinio Osmín**

**Marroquín Merino.** Comuníquese este acuerdo al licenciado Higinio Osmín Marroquín Merino, a la jefe de Recursos Humanos, al jefe de la Unidad Financiera Institucional, y al Director del Colegio de Altos Estudios Estratégicos (CAEE), para los efectos consiguientes. Comuníquese este acuerdo a la jefe de Recursos Humanos y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. *En este estado, se hace constar el ingreso a la sesión de la licenciada Fidelina del Rosario Anaya de Barillas, a las doce horas y treinta minutos.* **10.4 Solicitud de distribución del Código de Ética y la**

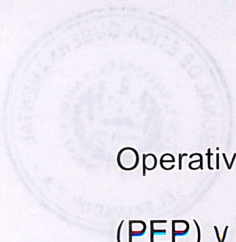
**Carta de Servicios del TEG.** El señor Presidente informa que con fecha doce del presente mes y año, recibió memorando 08-aj-2019, mediante el cual la Asesora Jurídica remite ejemplares del Código de Ética y de la Carta de Servicios del TEG, además, hace saber que la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), financió la reproducción de 145 Códigos de Ética y de 2,350 Cartas de Servicios, los cuales ya fueron recibidos por la Unidad de Comunicaciones institucional. Adicionalmente, la Asesora Jurídica en su memorando, solicita autorización para la distribución del Código de Ética y de la Carta de Servicios del TEG; además, sugiere la suscripción de una carta compromiso para el cumplimiento por parte de los servidores públicos y demás personas vinculadas laboralmente con el TEG, al momento de recibir el respectivo ejemplar del citado Código, y elaborar y poner a disposición en la página web institucional versiones inclusivas de los formularios de interposición de denuncia y avisos. Adjunta formato de la carta compromiso en mención. Una vez revisada la documentación presentada, los





miembros del Pleno manifiestan su conformidad con lo solicitado por la Asesora Jurídica, expresando que mediante Acuerdos Nos. 388-TEG-2018 y 420-TEG-2019, de fechas 21 de noviembre y 21 de diciembre de 2018, aprobaron el Código de Ética y la Carta de Servicios del TEG, respectivamente. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Autorízase la distribución a todo el personal del TEG, de los ejemplares del Código de Ética y la Carta de Servicios del TEG**, quienes deberán suscribir una carta compromiso de cumplimiento del Código de Ética, y colocar a disposición en la página web institucional, las versiones inclusivas de los formularios de interposición de denuncias y avisos, lo anterior a ser coordinado por la Asesora Jurídica. Comuníquese este acuerdo a la Asesora Jurídica, para los efectos consiguientes.

**10.5 Aprobación del Plan Anual Operativo 2019.** El señor Presidente informa que con fecha de este mismo día, recibió memorando mediante el cual el Gerente General de Administración y Finanzas, solicita aprobación del Plan Anual Operativo 2019, el cual recoge los objetivos, metas, indicadores, así como las actividades operativas y sustanciales de las unidades organizacionales del TEG, resaltando que el citado Plan está en armonía al Plan Estratégico Institucional para el quinquenio del 2018-2022. Añade el Gerente General de Administración y Finanzas en su memorando, que el mencionado Plan tiene como ejes fundamentales los siguientes: a) la detención y sanción de prácticas antiéticas, b) promoción y formación para la prevención, c) eficiencia y eficacia administrativa y financiera, y d) desarrollo organizacional. Y las estrategias de gestión son: a) tecnología de información y comunicación, b) fortalecimiento del control interno, c) enfoque de género e inclusión y d) prospección del desarrollo institucional. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad de aprobar con las modificaciones realizadas el Plan Anual



Operativo 2019, el cual está ajustado a la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP) y al Plan de Compras institucional. Por lo cual, con base en los arts. 11, 18 y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Apruébase el Plan Anual Operativo 2019, con las modificaciones realizadas y; 2º) Agrégase la referida normativa aprobada a la presente acta.** Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las trece horas de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.